Padrones Regidores y cavallleros quelos quales dando y
con abidencia delos dichos Regimiento albarez y Do-
minico ffz y se alomenos de las dos partes a lo
menos dellos y se alomenos de los dallar al que a difficul-
dades y contrabersias y se dallare cusados dichos
cabildos estan dos negocios tocantes y efectos de traslado gran
cosa de suma y para que dellos se requiriesen
dichos cabildos dellos dichos alcaldes alos dichos ca-
balleros nombren dos comisarios que bayan con dichos
dos ffz albarez y dominguez dichos cabildos a
ajudar dar y saber quando los dichos y los pagados
Y en dicho cabildo entre en dicho ajuntamiento dicho
dicho bal. mudo regidor y dichos jurados nombraron
por comisarios para el dicho efecto a dicho Gral alos
cer da Rexidor y contador hyall Dominguez Rubio
Regidor aquien en nombre de la dicha Ciudad
y ajudo a que para ello les diesen el poder y com-
sion que dicho dicho en tal caso se requiere y dello
Y sea cierto de todos los dichos cabildos de cuyo dicho
lo que dicho nombrados y non traigan por comisarios
a dichos mercedes de los dichos alcaldes Para que dentro
do tiempo sin de los dichos mal pendo y los dentro
abonados y dellos pagaren quentas y cargo de dicho
rem contra como dicho para el dicho Gral que dicho
ella villa y comun de los propios y que dicho
dos dichos dieron al poder y comision que dicho
rey los dichos y que dicho mandaron dichos
Y con dicho se acabo dicho ajuntamiento y los dichos
dichos y que saben =

Dominguez
Gral
Expoual
Dalcaraz
Martinez
Martin
Gonçalez
Diaz
Miguel Rubio
Lerigo
Lopez
Dorantes
Dorantes
Alcalde
Alcalde
Andres
Villegas